

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día doce de abril de dos mil siete, acompañado de becario del OIEA, en la **UNIDAD DE VIROLOGIA del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**, sito en Madrid.

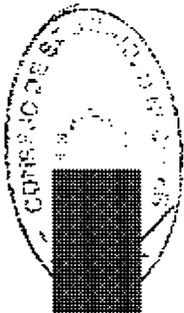
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada a la utilización de radionuclidos no encapsulados con fines de investigación y diagnóstico virológico, con última autorización (MO-01) concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía con fecha 1 de diciembre de 1994, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por Supervisora de la instalación, pertenecientes al Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

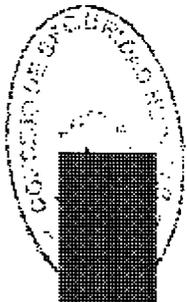
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

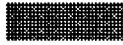
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encuentra ubicada en la planta del Hospital.
- La instalación dispone de tres laboratorios en uso, uno de ellos para los contadores de centelleo. Las zonas de trabajo con radioisótopos no se encuentran correctamente delimitadas y señalizadas.



- Las dependencias de la instalación se encuentran señalizadas en el exterior como Zona Vigilada, dispone de medios para establecer un control de acceso, material de radioprotección y contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades no autorizadas. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección y se comprueba en el Diario de Operación, actualmente solo trabajan con P-32, C-14 y S-35 suministrado por \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación, ref. 94.01.89, en el que se anotan las entradas de material radiactivo. No hay anotadas incidencias. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros donde se detalla la entrada y gasto de material radiactivo y la generación de residuos. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica efectúa mensualmente controles de contaminación y niveles de radiación de la instalación. Disponen de registros. \_\_\_\_\_
- Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica al Almacén General de Residuos. \_\_\_\_\_
- Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 6 dosímetros personales asignados al personal de la instalación, procesados por el \_\_\_\_\_ con último registro febrero de 2007, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos equipos de medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s 22878 y 10920, verificados por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica en agosto de 2006. \_\_\_\_\_



- 
- Disponen de Programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. \_\_\_\_\_
  - Se facilitó una copia a la Inspección del informe anual de la instalación correspondiente al año 2006. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de abril de dos mil siete.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "UNIDAD VIROLOGÍA del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hospital Ramón y Cajal



### TRAMITE

Acta: CSN/AIN/13/IRA/1342/07

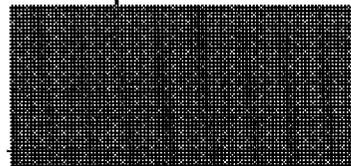
Fecha inspección: 12 abril 2007

Instalación: "UNIDAD DE VIROLOGÍA DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL (IRA 1342)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, debo manifestar que:

- En relación a que "Las zonas de trabajo con radioisótopos no se encuentran correctamente delimitadas y señalizadas" si bien están situadas dentro de áreas radiactivas debidamente señalizadas de acuerdo con la legislación vigente, las zonas específicas de trabajo de van a acotar y delimitar siguiendo las instrucciones de la inspección.

Madrid, a 26 de abril de 2007



Fdo.  
Director Gerente